

Linares, 23 de Diciembre de 2025

Sr.

**Daniel Garcés Paredes**

**Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)**

**Presente**

**Ref.** Envío información solicitada a Comercial Los Batros Limitada en Resolución Exenta N° 7/ROL D-035-2021, el día 10-12-2025.

Estimados Sres. SMA, por medio de la presente se adjunta información solicitada en Resolución Exenta RDM N° 7/ROL D-035-2021 a Comercial Los Batros Limitada, relativa a temáticas de las acciones N° 2, 4, 5, 11, 13, 18 y 20, que fueron declaradas como cumplidas parcialmente y las acciones N° 9 y 19, que fueron declaradas como incumplidas, del programa de cumplimiento aprobado. En este sentido, se adjunta Informe con los antecedentes asociados a cada una ellas, las cuales se encuentra en carpeta digital compartida.

La información se entrega en forma digital compartida en carpeta en Drive en el siguiente link:  
<https://drive.google.com/drive/folders/1yteqSpRGg-8YZpqEyGxjkyVA0bboRjIS?usp=sharing>

En caso de problemas con el link, comunicarse al siguiente con:

- Nombre: Marcos Venegas Muñoz
- Teléfono: [REDACTED]
- Mail: [REDACTED]

**Datos de Contacto:**

**Mario Bravo Torres**

Encargado Ambiental

Comercial Los Batros Limitada

Email: [REDACTED]

Celular: [REDACTED]

**Juan Carlos Sotomayor**

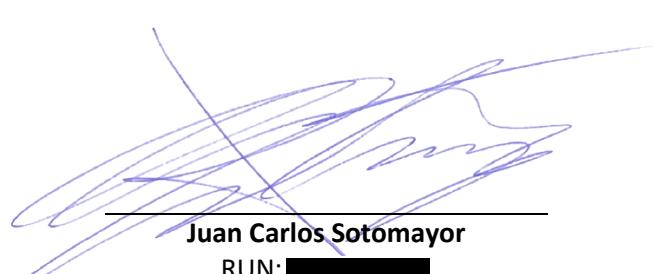
Representante Legal

Comercial Los Batros Limitada

Email: [REDACTED]

Celular: [REDACTED]

Quedando a su completa disposición y esperando que la información enviada se encuentre conforme, se despide atentamente a usted:

  
**Juan Carlos Sotomayor**

RUN: [REDACTED]

Representante Legal

Comercial Los Batros Limitada

## INFORME ACCIONES PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO COMERCIAL LOS BATROS LIMITADA

En la siguiente tabla, se adjunta información solicitada en Resolución Exenta RDM N° 7/ROL D-035-2021 a Comercial Los Batros Limitada, relativa a temáticas de las acciones N° 2, 4, 5, 11, 13, 18 y 20, que fueron declaradas como cumplidas parcialmente y las acciones N° 9 y 19, que fueron declaradas como incumplidas, del programa de cumplimiento aprobado.

Nº ID	ACCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN RESOLUCIÓN RES. EX. N° 7 / ROL D-035-2021	OBSERVACION Y/O COMENTARIOS
2	Implementación del sistema de neutralización	Informe de trabajo realizado y fotografías del sistema de neutralización en operación.	<b>Se encuentra parcialmente cumplida,</b> toda vez que no se cumple con uno de los verificadores, asociado al registro de pH con evidencia del residuo líquido neutralizado.	<p>La comprobación del parámetro del PH es diario, el cual queda consignado en la planilla de registro de PH, en la segunda columna que corresponde al valor medido por día y mensualmente en la muestra de RILes que analizada por el laboratorio. De esta forma se asegura que el RIL descargado se encuentra ajustado a los valores establecidos.</p> <p><u>Evidencia:</u> Planillas de Registro avalados por la muestra analiza en el laboratorio (Informe de Análisis de RILes, entregados en respuesta del 9 de Mayo, en el Anexo D)</p> <p>En Anexo A, se adjunta fotografía del valor registrado el día 18-12-2025.</p> <p>En Anexo H, se adjunta análisis posterior a la ejecución PDC y hasta Noviembre de 2025.</p>
4	Supervisión, revisión y mantenimiento constante de la operación del sistema de tratamiento y la disposición de los Riles tratados.	Registro de visita realizada para la asistencia en la operación del sistema de tratamiento de riles.  Facturas por el servicio de asistencia en la operación del sistema de tratamiento y aplicación de riles.  Informes y registros de las mantenciones trimestrales	<b>Se encuentra parcialmente cumplida,</b> toda vez que no es posible verificar la efectividad de haber realizado las mantenciones señaladas, aun cuando se cuenta con registros que pueden dar indicios, al menos, de la revisión trimestral de los componentes del sistema de tratamiento.	<p>En Anexo B, se adjunta un Informe Final, de Mantención, en donde se consolida el estado y funcionamiento de los componentes del sistema de tratamiento de RILes.</p> <p>En Anexo C, se adjuntan fotografías actualizadas del estado de los equipos y componentes del sistema de tratamiento de Riles, en donde la efectividad se</p>

				demuestra en las imágenes, en donde se muestra el estado y operatividad de los equipos, adicionalmente se adjunta video actualizado del sistema de riego funcionando.  Adicionalmente, la efectividad se demuestra con los análisis de Riles (Informe de Análisis de RILes, entregados en respuesta del 9 de Mayo, en el Anexo D), en donde se verifica que el sistema es capaz cumplir con los parámetros establecidos en la RCA.
5	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específica, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.	<b>Se encuentra parcialmente cumplida,</b> por cuanto solo se remitió 1 reporte de los 6 mediante el SPDC.	Cabe señalar, que la información se cargó en la plataforma dispuesto por la SMA, pero por algún motivo esta no se cargó correctamente.  No obstante, las acciones comprometidas se realizaron y como evidencia es que el sistema se encuentra operativo en la actualidad, en el Anexo C se adjunta registro fotográfico del sistema operando.
9	Efectuar plantación de vides, en la zona de aplicación de RILes, tal como se define en el proyecto aprobado.	Comprobante de adquisición de las plantas y materiales  Informe con registro fotográfico de los trabajos de ejecución de la plantación (fechadas y georreferenciadas) y crecimiento del cultivo.  Informe realizado por un especialista que dé cuenta de la sobrevivencia de las plantas al finalizar la ejecución del PDC, agregando fotografías fechadas y georreferenciadas de la zona de disposición, en la que se aprecie el crecimiento de la plantación	<b>Se encuentra incumplida,</b> toda vez que no se acreditó la ejecución de la plantación de vides comprometida, lo cual no permitiría un retorno al cumplimiento en la forma establecida en su RCA, además de no permitir la correcta eliminación de los efectos negativos de la infracción, asociados a la saturación del suelo por apozamientos.	Se realizó la plantación de vides en la zona de disposición de los RILes.  También se realizó una visita de un experto en el área, en el Anexo D se adjunta informe técnico del especialista, realizado el día 18-12-2025, en donde se constata la plantación y estado del cultivo de vides.  En el Anexo D, se adjuntan fotografías actualizadas del estado del cultivo de vides en la zona de disposición de RILes.
11	Realizar el seguimiento diario de caudal, pH y de la superficie de disposición.	Registro de Autocontrol y carga mensual de estos en SSA, incluyendo aquellos registros obtenidos en forma previa a la ejecución del programa.	<b>Se encuentra parcialmente cumplida,</b> toda vez que no se acredita el funcionamiento correcto y constante del sistema de registro de disposición diario de residuos líquidos generados y	No obstante, las acciones comprometidas se realizaron y como evidencia es que el sistema se encuentra operativo en la actualidad, en el Anexo C se adjunta registro fotográfico del sistema operando.

	<p>Fotografías, fechadas y georreferenciadas, de la instalación y funcionamiento del sistema de registro.</p> <p>Boletas, facturas y/o documentos que acrediten la adquisición de los componentes del sistema de registro</p>	<p>dispuestos en el suelo, pues no se cuenta con medios de verificación que acrediten dicho funcionamiento, sino que solo con planillas de registro durante un periodo acotado, además de no ser posible una adecuada supervisión del sistema de tratamiento, al no haber realizado el reporte en forma periódica ni remitir un informe consolidado de resultados.</p>	<p>Adicionalmente, la efectividad se demuestra con los análisis de Riles (Informe de Análisis de RILes, entregados en respuesta del 9 de Mayo, en el Anexo D), en donde se verifica que el sistema es capaz cumplir con los parámetros establecidos en la RCA.</p> <p>En Anexo A, se adjunta fotografía del valor registrado el día 18-12-2025, con respecto al sistema de ajuste de PH.</p> <p>En el Anexo I, se adjunta, Informe consolidado de los resultados de análisis realizados en el periodo del PDC.</p> <p>También se realizó una visita de un experto en el área, en el Anexo D se adjunta informe técnico del especialista, realizado el día 18-12-2025, en donde se constata la plantación y estado del cultivo de vides.</p>
13	<p>Cumplimiento del programa de autocontrol establecido en la evaluación ambiental del proyecto.</p>	<p>Copia de contrato con ETFA, en que se indiquen los parámetros a monitorear y su frecuencia.</p> <p>Resultados e informes de análisis de calidad de Riles tratados y comprobantes de carga en el sistema.</p> <p>Registro de cotización del laboratorio.</p> <p>Resultados e informes de análisis de calidad de Riles tratados y comprobantes de carga en el sistema.</p>	<p><b>Se encuentra parcialmente cumplida,</b> toda vez que el titular realizó los monitoreos durante el periodo de ejecución del programa, pero no fue posible una adecuada supervisión del sistema de tratamiento, al no haber realizado el reporte en forma periódica ni remitir un informe consolidado de resultados.</p> <p>Como se indica se realizaron los monitoreo, los cuales también se encuentra cargado en la plataforma SSA, los informes de dichos monitoreos.</p> <p>En la presente respuesta, también se adjuntan en el Anexo H, los monitoreo realizados con posterioridad al PDC, los cuales fueron cargados en la plataforma SSA, también se adjunta en anexo comprobantes de carga en SSA.</p> <p>También en Anexo I, se adjunta informe final consolidado del registro de los monitoreo.</p> <p>Con todo lo anterior, se evidencia el funcionamiento correcto funcionamiento del sistema de tratamiento de RILes.</p>

18	Realizar revisión y limpieza de canal colindante al centro productivo (acequia del costado del camino), en caso de producirse contaminación y/o al menos 1 vez al año.	Informe de Trabajo realizado	<b>Se encuentra parcialmente cumplida,</b> toda vez que el titular da cuenta de la realización de 2 revisiones del canal, no obstante, no adjuntó fotografías de dichas revisiones, que permitieran verificar fehacientemente el estado del canal al momento de la revisión, así como tampoco realizó las limpiezas anuales comprometidas.	No se posee fotografías de las 2 revisiones y limpiezas realizadas al canal (acequia colindante a las instalaciones), no obstante en Anexo G se adjuntan fotografías actualizadas de dicho canal, en donde se observa la maleza cortada y no hay evidencia de ninguna contaminación por residuos líquidos u otro similar.
19	Confección de canaleta de acumulación de RILes al costado poniente de la bodega de vinos, en paralelo al canal de aguas superficiales, dotado de cámara y bomba sumergida, para que en caso de escurrimiento, redirigir los RILes al Sistema de Tratamiento.	Informe de Trabajo realizado. Fotografías, fechadas y georreferenciadas, de la instalación de la canaleta, cámara y bomba sumergida.	<b>Se encuentra incumplida,</b> por cuanto no se realizaron trabajos de confección de canaleta, cámara y bomba sumergible.	Se realizó la confección e impermeabilización de la canaleta al costado poniente de la bodega de vinos, en donde se instaló cámara de contención, bomba y línea de conducción de PVC en hasta estanque acumulador, donde se carga el coloso, que transporta el RIL hasta el tanque ubicado en el campo.  En el Anexo F, se adjunta fotografías de los trabajos realizados y del actual estado de la canaleta.
20	Remisión de los informes de autocontrol, conforme a lo establecido en la Res. Ex. N° 223/2015 de la SMA, desde enero de 2019 y durante toda la ejecución del programa de cumplimiento.	Mantención de Registros de autocontrol del sistema de tratamiento y disposición de RILes. Comprobante de carga de los registros de autocontrol del sistema en el SSA, incluyendo monitoreos y registros actualizados previamente desde enero 2019 a la fecha. Informe con el Resumen de los informes de autocontrol cargados y estado de cumplimiento.	<b>Se encuentra parcialmente cumplida,</b> toda vez que los informes de monitoreo no fueron cargados en el sistema de seguimiento ambiental dentro del periodo de ejecución del programa, sino que aproximadamente 2 años después de finalizado el plazo de ejecución final.	Como se indica se realizaron los monitoreo, los cuales también se encuentra cargado en la plataforma SSA, los informes de dichos monitoreos.  En la presente respuesta, también se adjuntan en el Anexo H los monitoreo realizados con posterioridad al PDC, los cuales fueron cargados en la plataforma SSA, también se adjunta en anexo comprobantes de carga en SSA.